

Nota secretarial: Corozal, Sucre. 13 de octubre de 2022. Señora juez, en el presente proceso, la apodera judicial de la parte demandante hace una solicitud. Sírvase proveer.



KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Libertad y Orden

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL-SUCRE**

Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA

CAUSANTE: BERTHA CRISTINA PÉREZ PETANO (Q.E.P.D.)

DEMANDANTES: MARIA DEL ROSARIO PÉREZ, EDGARDO AMILCAR PÉREZ,
JOSÉ PÉREZ PETANO Y JORGE PÉREZ PETANO

DEMANDADOS: ALEJANDRO PÉREZ PETANO, MIRIAM VIVERO PETANO,
LACIDES PÉREZ PETANO

RADICADO: 702154089001-2022-00068-00

ASUNTO: Fijación de hora para diligencia de inventario y avalúo.

En el presente proceso, en escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante solicita que se fije hora para diligencia de inventario y avalúo.

Por ser procedente la anterior solicitud, el Juzgado

RESUELVE

UNICO: Fíjese las 10:00 a.m., como hora para realizar audiencia de inventario y avalúo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA CURY OSORNO
JUEZA